ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201741320500105841**
Fecha: ***20-11-2017***
TRD: **4132.050.13.1.971.010584**
Rad. Padre: **201741320500105841**

Señor
DIEGO ARMANDO VARGAS SALAZAR
Representante legal
Think Cloud Group
Calle 65 Sur No. 39 235 índigo 915 Medellín
Teléfono 3108311240
Correo www.thinkcloudgroup.com.
Medellín

Asunto: Requerimiento cumplimiento Contrato No. 4132.010.26.1.520

En atención al asunto de la referencia he sido informado que a la fecha después de casi dos meses de haberse suscrito el contrato de compraventa No. 4132.010.26.1.520 de septiembre 20 de 2017, no ha hecho entrega de la licencia del software PTV Vissim 9 avanzado con el módulo de asignación dinámica, simulación mesoscópica y el suministro de un (1) módulo de PTV Viswalk 9 con un tamaño de 5000 peatones, como tampoco ha establecido la fecha , hora y lugar de la ciudad de Cali donde se llevaran a cabo las capacitaciones con el módulo básico y avanzado sobre el manejo del software PTV Vissim 9 para tres (3) participantes.

Una vez se suscribe un contrato, este es aceptado por las partes y es ley para ellas, por lo tanto, el contratante y el contratista adquieren obligaciones que deben cumplirse, me permito transcribir algunas cláusulas que quedaron estipuladas en el contrato, así:

CLAUSULA CUARTA- obligaciones del contratista: **1**. Suministrar una (1) licencia del software PTV Vissim 9 avanzado con el módulo de asignación dinámica, simulación mesoscópica.
2. Suministrar un (1) módulo de PTV Viswalk 9 con un tamaño de 5000 peatones.
3. Brindar capacitación con el módulo básico y avanzado sobre el manejo del software PTV Vissim 9 para tres (3) participantes.
4. Brindar para los bienes ofertados, el servicio post-venta que incluye la garantía por mal funcionamiento.
5. Legalización Software: El oferente debe garantizar que el software cuenta con su respectiva licencia legal a nombre del Municipio de Santiago de Cali.
6. Garantizar la calidad del software, para lo cual el contratista deberá expedir una póliza de seguros en una aseguradora autorizada en Colombia.
7. Que el oferente sea un Distribuidor autorizado de la marca correspondiente.
8. Realizar la entrega de la licencia del software PTV Vissim 9, (1) módulo de PTV

Viswalk 9 y capacitación con módulo básico y avanzado para tres (3) participantes sobre el manejo del software PTV Vissim 9, objeto del contrato dentro del plazo previsto, contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. El contratista pondrá a disposición del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el personal idóneo que considere necesario para llevar a buen término la capacitación del software VISSIM versión 9, El instructor que imparta la capacitación debe estar debidamente certificado en el software VISSIM 9 por PTV GROUP. El contratista debe anexar este certificado, al iniciar el contrato, una vez termine la capacitación se debe expedir certificación al curso a los tres (3) asistentes al mismo.

10. El módulo de capacitación básica y avanzada para tres (3) asistentes deberá ser impartido en cuatro días en la ciudad de Cali con la siguiente agenda: - **Día 1:** Introducción: Origen y principios de la micro simulación. × Construir una red vial en Vissim: Imagen de fondo, enlaces y conectores, tipos de enlaces. × Demanda vehicular: Composiciones, clases y tipos de vehículos. × Definición de rutas para flujos vehiculares. × Líneas de transporte público. **Día 2:** × Elementos de control: Definición de controladores semafóricos y codificación de intersección semaforizada en la red. × Reglas de prioridad para intersecciones no semaforizadas. × Control de paso vehicular: casetas o estacionamientos. × Restricciones a la velocidad × Indicadores: Volúmenes, colas y demoras en una intersección. × Visualización gráfica de velocidades en la red. × Grabación de videos.

12. El contratista deberá disponer además de la sala de trabajo dónde se llevará a cabo la capacitación, un equipo de cómputo por participante con el software instalado, apuntes impresos, CD con los ejercicios, alimentos a medio día y reconocimiento de asistencia.**13.** El módulo de capacitación avanzada para tres (3) asistentes deberá ser impartido en dos días en la ciudad de Cali con la siguiente agenda: **Día 3:** × Controlador VAP (vehicle actuated programming) para semáforos actuados y otras aplicaciones. × Interfaz Visual VAP × Calibración de modelos: por volúmenes (GEH), y por velocidades (comparación de tiempos de recorrido) × V3DM y generación de videos en entornos 3D (sobre maquetas virtuales) **Día 4:** × Interfaz COM, ¿para qué sirve? × Ejemplo de aplicación 1: mensajes variables con COM. × Ejemplo de aplicación 2: Barreras de acceso a estacionamientos con COM. × Asignación dinámica: ejemplo de acceso a estacionamientos. × Modelación mesoscópica e híbrida con PTV Vissim.

13. El contratista deberá disponer además de la sala de trabajo dónde se llevará a cabo la capacitación, un equipo de cómputo por participante con el software instalado, apuntes impresos, CD con los ejercicios, la entrega de refrigerios y de la certificación de asistencia al curso.

CLAUSULA QUINTA: lugar de ejecución del contrato es el municipio de Santiago de Cali.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, cancelará al contratista una (1) sola cuota contra entrega de las licencias, la realización de las capacitaciones y la entrega de certificación a los asistentes, objeto del presente contrato, valor que estará establecido en la factura presentada por el contratista, previa certificación de cumplimento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato en la cual se justifique el pago correspondiente.

He recibido correo electrónico donde usted manifiesta que no hay disponibilidad en Cali para realizar capacitaciones en el año 2017 y en cuanto a la licencia que por política del creador del software solo se entregará una licencia temporal y una vez se haga el desembolso del pago, se hará entrega del código para activar dicha licencia.

Por lo anterior le solicito presentarse el día 24 de noviembre del año 2017, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, piso 10 del Centro Administrativo Municipal CAM, Torre Alcaldía ubicado en la Avenida 2 Norte No. 10- 70, a las 10 A.M, para llevar a cabo reunión con el área jurídica, con el fin de definir las fechas de entrega de la licencia y la hora y lugar en la ciudad de Santiago de Cali donde se llevarán a cabo las capacitaciones.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, la entidad se verá avocada a hacer efectivas la póliza de cumplimiento No. 15-44-101187188 y la póliza de responsabilidad civil No. 15-40-101047743 – ANEXO No 1, expedidas por la Compañía Seguros del Estado S.A, y a declarar la caducidad del contrato.

Atentamente,

FERNANDO RAFAEL MARTINEZ ARAMBULA
Profesional Universitario
Supervisor
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Copia: Compañía Seguros del Estado S.A, Calle 7N No. 1 N 15 - 1N 45, Santiago de Cali
Cesar Augusto Londoño Gómez, Subdirector Planificación del Territorio